



República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

DECRETO EXENTO N°:

PARRAL,

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. -
- 2.- Lo establecido en el contrato de prestación de servicios a honorarios.
- 3.- El Decreto Exento N°2651 de fecha 12 de julio de 2021, que delega la firma de la Señora Alcaldesa en el Director de Recursos Humanos el señor **JAVIER MOREIRA BAUERLE**
- 4.- La solicitud de trabajo extraordinario de los prestadores que se adjunten y que son autorizadas por el supervisor de los respectivos contratos.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para el prestador de servicios que se señala continuación, según detalle adjunto. -

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HORAS
MATÍAS HERNÁNDEZ ULLOA	APOYO TÉCNICO TEATRO MUNICIPAL	75.5

2.- **ESTABLÉCESE**, que el máximo de tiempo para compensación es de 40 horas completas, mensuales sin recargo. -

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
“Por orden de la Sra. Alcaldesa”



JAVIER MOREIRA BAUERLE
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JAR
DISTRIBUCION: -Of. Partes- Personal (Nelson.bustamante@parral.cl) RRPP (jesicca.albornoz@parral.cl)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

JEFA DE RELACIONES PÚBLICAS	Vº Bº DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
OLGA LUCÍA GÁLVEZ RESTREPO	JAVIER MOREIRA BAUERLE

JMB/ARC/OLG/jar



